



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00484 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ZULVIA CASTAÑEDA ALVARADO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 181¹ y 212² del C.C.A., se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** para ante H. CONSEJO DE ESTADO, el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado y sustentado oportunamente por la parte actora³, contra la sentencia proferida por esta corporación el 26 de abril de 2018⁴, que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Modificado por el art. 57 de la Ley 446 de 1998.
² Modificado por el art. 67 de la Ley 1395 de 2010.
³ Fols. 296-301
⁴ Fols. 281-294